

Carpeta N° 665994/23.-

RESOLUCION N° 253 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 31 MAY 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la **CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS (BOLSAS DE TRANSFERENCIA)**, por el término de seis (6) meses, con destino al Servicio Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección General de Compras y Contrataciones previsa contemplación suficiente que el vencimiento de la prórroga de la orden de compra N° 870/22 tendría lugar el día 12/05/2023; emitida oportunamente a favor de la firma **MEDI SISTEM S.R.L.**;

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones a fojas 1, el Servicio Esterilización formula la nueva Solicitud de Pedido N° P04/2023, según constancias de fojas 5/11; referente a la Contratación por la adquisición de **INSUMOS (BOLSAS DE TRANSFERENCIA)**, por el término de seis (6) meses, con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjuntan presupuestos recibidos de las firmas **MEDI SISTEM S.R.L.** y **RAUL JORGE LEON POGGI**; según constancias de fojas 16/17 y cuadro comparativo de valores agregado a fojas 18; del cual se desprende que el total general estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 660.730,00;

Que de fojas 19/26 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 28 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 195, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante de fojas 21/26, y la prosecución del proceso;

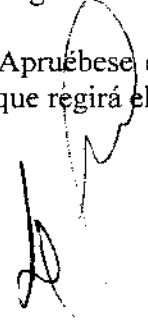
Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 29 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la **ADQUISICION DE INSUMOS (BOLSAS DE TRANSFERENCIA)**, por el término de seis (6) meses, con destino al Servicio Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 19/20, que regirá el procedimiento de selección. -



COPIA ORIGINAL
PAULA ANDREA CAMPAGNA
SECTOR DE LICITACIONES
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

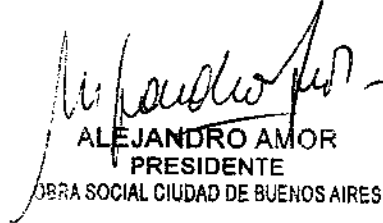
4
///

///

Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

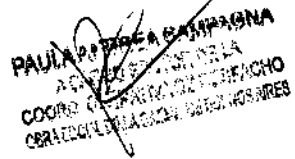
Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL



PAULA PATRICIA CAMPAGNA
AGENTE GENERAL DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE RECAUDO
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES